

**ACTUALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES DE VÍDEO DE LA
CONTINUIDAD 5**

ACTUALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES DE VÍDEO DE LA CONTINUIDAD 5

MEMORIA JUSTIFICATIVA

ÁREA DE PRODUCCIÓN O DIRECCIÓN RESPONSABLE:

ÁREA INGENIERÍA.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Desde el entorno 5 de las continuidades de Torrespaña se realiza la emisión de los canales internacionales de Europa, África, Asia y América, además de los canales Clan y Star. Está dotado con 13 servidores de vídeo/audio, con una capacidad total de 9 entradas y 15 salidas, para dar servicio la ingesta de contenidos, grabación de señales en directo, revisión de contenidos y reproducción de clips de emisión.

Estos servidores se suministraron en 2010 dentro del expediente para la dotación técnica de un sistema de continuidad automatizada en alta definición en el entorno 5 de las continuidades de Torrespaña. Actualmente se encuentran obsoletos y fuera de soporte, por lo que ya no es posible el suministro de repuestos, no pudiendo proporcionar el adecuado mantenimiento de los mismos. Por ello es necesario actualizar dicho equipamiento, sustituyendo los actuales servidores por unos nuevos que proporcionen las mismas prestaciones y permitan asegurar el adecuado soporte. Dichos nuevos servidores disponen de una mayor densidad de canales, por lo que es suficiente con el suministro de 4 equipos, manteniendo el número total de entradas y salidas necesarias.

Tanto estos servidores de vídeo como el resto de servidores que dan servicio al entorno 1-2 de las continuidades, pertenecen al fabricante XOR MEDIA y se alimentan de un sistema de almacenamiento centralizado del mismo fabricante, que trabaja con ficheros de vídeo y metadatos nativos. Esto implica que los nuevos servidores de vídeo deben permitir el trabajo con este formato de ficheros, pudiéndose integrar y siendo totalmente compatibles con el conjunto de servidores de vídeo y sistema de almacenamiento existentes, para asegurar la emisión de los canales en alta definición del entorno 5 de las continuidades.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

Es necesario actualizar el conjunto de servidores de vídeo del entorno 5 de las continuidades de Torrespaña, debido a que los actuales han quedado fuera de soporte y no permiten el suministro de repuestos. La Dirección de Operaciones no dispone de servidores de vídeo con las prestaciones y características necesarias para este propósito.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

Se propone la contratación en un único lote por lo siguiente:

- La contratación en varios lotes generaría necesidades de coordinación que supondrían un sobrecoste desproporcionado. No permitiría asegurar el resultado final de los trabajos de instalación con las garantías necesarias.

- Las prestaciones requeridas: suministro de equipos e instalación, son complementarias entre sí y se deben ejecutar de una manera concatenada y desde una perspectiva única.
- Es necesaria la máxima cohesión y coordinación entre las diferentes tareas a realizar.

En conclusión, procede a los efectos del art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la no división en lotes del contrato para esta prestación.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento General Abierto sujeto a regulación armonizada, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

Cualquier procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre todos los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

Solvencia económica:

Tener un volumen anual de negocios, referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior a 157.500,00 €, 50 % del valor estimado del contrato.

Se considera que un volumen anual de negocios igual o superior a 157.500,00 €, 50 % del valor estimado del contrato es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar la prestación y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restringe la concurrencia. Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad. Con el umbral exigido la CRTVE se garantiza aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores y un acceso no restrictivo a la licitación. Teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las características del sector la cifra es proporcional al objeto del contrato.

Solvencia técnica:

Contar al menos con 3 referencias de prestaciones similares al objeto del contrato, realizados en los últimos tres años, cuyo importe acumulado sea igual o superior a 157.500,00 €. 50% del valor estimado del contrato.

Las 3 referencias de prestaciones similares, son necesarias para acreditar que el licitador dispone de capacidad y experiencia necesarias para realizar las prestaciones requeridas dado que están son altamente especializadas y de gran complejidad y no pueden realizarse sin experiencia contrastada.

3 referencias es una cantidad asumible no restrictiva para los licitadores del sector y demostrará experiencia en el objeto del contrato.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

La aplicación de los criterios de valoración definidos en la cláusula 11ª del PCAP, permitirá que la oferta que resulte adjudicada sea la más adecuada, para cubrir las necesidades de RTVE.

Se pueden obtener 15 puntos en criterios sujetos a juicios de valor, con el criterio de calidad de la solución aportada descrita en la oferta técnica, cuando se presente una documentación con una memoria que aporte información técnica precisa, para permitir conocer adecuadamente la solución aportada y que garantice que el equipamiento ofertado es el más adecuado para las necesidades requeridas por RTVE.

Se aplican 85 puntos de criterios automáticos para valorar el precio. La fórmula aplicada permite calificar adecuadamente las ofertas económicas asignando una puntuación según el precio ofertado de manera inversamente proporcional a la oferta más ventajosa.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El presupuesto de la orden I202210T17X6 y centro de coste CC02SM6000 está aprobado y contempla esta contratación.

El precio máximo de la licitación es de 315.000,00 euros.

Se ha estudiado el coste del mercado de este tipo de equipamiento, con las características de calidad requeridas para el entorno Broadcast, así como las dimensiones y operatividad que permite este tipo de equipamiento. Se ha buscado que la operación sea sencilla y con una facilidad de adaptación, para los operadores de RTVE.

El personal de RTVE mantiene permanente contacto con empresas del sector y conoce la situación actual del mercado para el tipo de equipamiento licitado.